

21454 ORDEN de 12 de septiembre de 1995 por la que se concede el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación al producto de acristalamiento aislante térmico, fabricado por «Comercial Felman, Sociedad Limitada», en su factoría de Alboraya (Valencia).

De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22), por la que se crea el sello INCE y la Resolución de 25 de febrero de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de marzo), de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se aprueba el complemento a las disposiciones reguladoras del sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación, referentes a acristalamientos aislantes térmicos,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.

Se concede el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación al producto siguiente:

Acristalamiento aislante térmico de denominación comercial «Aislaglas», fabricado por «Comercial Felman, Sociedad Limitada», en su factoría de polígono industrial número 3, calle 5, nave 19, Alboraya (Valencia).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 12 de septiembre de 1995.—P. D. (Orden de 24 de abril de 1992), el Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura.

21455 ORDEN de 12 de septiembre de 1995 por la que se concede el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación al producto de acristalamiento aislante térmico, fabricado por «Pilkington Interglass, Sociedad Anónima», en su factoría de Baracaldo (Vizcaya).

Por Orden de 12 de diciembre de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 29), fue concedido el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación al producto de acristalamiento aislante térmico, fabricado por «Pilkington Interglass, Sociedad Anónima», en su factoría de Baracaldo (Vizcaya), con la denominación comercial de «Termofloat».

Habiendo presentado el fabricante solicitud para el cambio de denominación comercial del producto, y habiéndose efectuado las inspecciones reglamentarias para el seguimiento del mismo, en consecuencia con lo expuesto en el artículo sexto de la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22), de creación del sello INCE, y a propuesta de la Dirección General para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.

Se concede el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación al producto de acristalamiento aislante térmico, de denominación comercial «Confortglass», fabricado por «Pilkington Interglass, Sociedad Anónima», en su factoría de la calle Kareaga, sin número, Baracaldo (Vizcaya), quedando sin efecto la concesión por Orden de 12 de diciembre de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 29), al producto de acristalamiento aislante térmico, de denominación comercial «Termofloat» fabricado por «Pilkington Interglass, Sociedad Anónima», en su factoría de Baracaldo (Vizcaya).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 12 de septiembre de 1995.—P. D. (Orden de 24 de abril de 1992), el Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura.

21456 ORDEN de 12 de septiembre de 1995 por la que se concede el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación al producto de acristalamiento aislante térmico, fabricado por «Decovidrio, Sociedad Anónima Laboral».

De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22), por la que se crea el sello INCE y la Resolución de 25 de febrero de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de marzo), de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se aprueba el complemento a las disposiciones reguladoras del sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación, referentes a acristalamientos aislantes térmicos,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.

Se concede el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación al producto siguiente:

Acristalamiento aislante térmico de denominación comercial «Tremglás», fabricado por «Decovidrio, Sociedad Anónima Laboral», en su factoría de la calle Tomás de Burguní, números 11 y 13, Pamplona.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 12 de septiembre de 1995.—P. D. (Orden de 24 de abril de 1992), el Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura.

21457 ORDEN de 12 de septiembre de 1995 por la que se concede el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación al producto de acristalamiento aislante térmico, fabricado por «Central Vidriera Catalana, Sociedad Anónima», en su factoría de Cornellá de Llobregat (Barcelona).

De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22) por la que se crea el sello INCE y la Resolución de 25 de febrero de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de marzo) de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda por la que se aprueba el complemento a las disposiciones reguladoras del sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación, referentes a acristalamientos aislantes térmicos,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.

Se concede el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación al producto siguiente:

Acristalamiento aislante térmico de denominación comercial «VIP-Gláss», fabricado por «Central Vidriera Catalana, Sociedad Anónima», en su factoría de polígono industrial «Almeda I», avenida del Maresme, 6-10, Cornellá de Llobregat (Barcelona).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 12 de septiembre de 1995.—P. D. (Orden de 24 de abril de 1992), el Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura.

21458 ORDEN de 12 de septiembre de 1995 por la que se retira el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación, al producto de acristalamiento aislante térmico, fabricado por «Cristalería Albiac, Sociedad Limitada», en su factoría de Cuarte de Huerva (Zaragoza).

Por Orden de 23 de abril de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de mayo) fue concedido el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación al producto de acristalamiento aislante térmico,